



**RESOLUCION No. CSJSUR23-260**  
28 de abril de 2023

*“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las otorgadas por el artículo 131 numeral 10 de la ley 270 de 1996 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Superior de la Judicatura de Sucre mediante Acuerdo PCSJA22-12032 del 29 de diciembre de 2022, creó con carácter permanente para el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre el cargo de Profesional Universitario grado 11 con núcleo básico de conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Eléctrica Telecomunicaciones y Afines, adscritos a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre.

Que mediante resolución No. CSJSUR23-5 del 13 de enero de 2023 se nombró al señor José David Arrieta Pizarro, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.640.875 de Sincelejo, en el cargo de Profesional Universitario Grado 11 del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, quien tomó debida posesión del mismo el día 17 de enero de 2023.

Que el mencionado servidor presentó renuncia al cargo que venía desempeñando a partir inclusive, del día ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023) inclusive.

Que al aceptarse la renuncia del señor José David Arrieta Pizarro, queda vacante el Cargo de Profesional Universitario Grado 11 de este Consejo Seccional y por la necesidad del servicio se debe proveer.

Que revisada la hoja de vida del señor Alexander Fadul Oviedo, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.520.888, se observa que cumple con los requisitos mínimos exigidos para la ocupación del cargo contemplados en el Acuerdo de creación.

Que en mérito de lo expuesto este Consejo Seccional

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aceptar la renuncia presentada por el señor José David Arrieta Pizarro, Profesional Universitario grado 11 del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, a partir inclusive del ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023) por lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

**ARTÍCULO 2º:** NOMBRAR al señor Alexander Oviedo Fadul, Profesional Universitario

Grado 11 del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.520.888, con la asignación correspondiente al cargo, según las respectivas normas legales de la Rama Judicial, a partir inclusive del día ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese la designación al señor Alexander Oviedo Fadul, a finde que manifieste la aceptación o no del nombramiento.

**ARTÍCULO 4º:** Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial para los efectos legales.

**ARTÍCULO 5º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del nombrado.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo - Sucre a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023)



**ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO**  
Magistrada